

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 239/2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

"N.º 266/20. PRESIDENCIA. 4. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, DE DECLARAR ENTIDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y TURISMO (HOSTECOR).

Se ratifica la inclusión de la Proposición del Sr. Concejal delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública y de Movilidad, de fecha 03/11/2020, de declarar entidad privada de interés público local a la entidad Asociación Cordobesa de Hostelería y Turismo (HOSTECOR) en el Orden del Día, por mayoría de 27 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 absten-

ciones del grupo municipal VOX.

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno somete el asunto a votación y queda aprobado por mayoría de 27 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar, de conformidad con el artículo 50.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entidad privada de interés público local a la entidad Asociación Cordobesa de Hostelería y Turismo (HOSTECOR), con domicilio en la calle Doctor Jiménez Díaz s/n, de Córdoba y NIF G-14032098.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero: Hacer constar el presente acuerdo en el Registro de Entidades Locales del Ayuntamiento.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la Asociación Cordobesa de Hostelería y Turismo (HOSTECOR)".

Córdoba a 26 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública y de Movilidad, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.